

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Rad.1100131-10-027-2021-00816-00

Bogotá, D. C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Subsanada, ADMÍTASE la presente demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYOS incoada a través de apoderado por MARCELA y ALEJANDRINA HERNANDÉZ FORERO respecto de la señora OLGA HERNANDÉZ FORERO.

Tramítase el proceso conforme lo dispuesto por el artículo 390 CGP. Notifíquese a la titular del acto jurídico conforme al CGP y el Decreto 806 de 2020, del libelo y sus anexos súrtase el traslado respectivo.

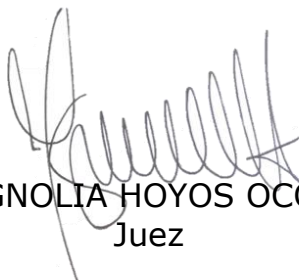
Atendiendo lo reglado por el numeral 3 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019 en concordancia con el artículo 11 *ibídem*, se ordena a la Secretaria oficial a la Personería de Bogotá con el fin de que efectúe y remita con destino a este proceso el informe técnico de valoración de apoyos respecto de la señora OLGA HERNANDÉZ FORERO según lo reglado por los artículos 33 y 38 - 4 de la Ley 1996 de 2019. Adjúntese copia del expediente a costa de la actora.

Para el cumplimiento de la orden anterior preste la actora toda colaboración que para el efecto requiera la Personería de Bogotá y de ser el caso traslade a la señora OLGA HERNANDÉZ FORERO a las instalaciones de esa entidad.

Se tiene a la abogada CATHERINE AGUIRRE HERNANDÉZ como apoderada de las demandantes.

Notifíquese al señor agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 005 FECHA 017/ENERO/2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF